

**ARGO GLOBAL S.A.**

Por escritura N.º 185 del 24/09/2019 se constituyó la sociedad ARGO GLOBAL S.A. Socios: KOH KWANGPIL, surcoreano, casado, nacido el 03/03/1975, empresario, con D.N.I 95.318.666, CUIT: 20-95318666-8, domiciliado en Tomás A. Valle 583, piso 8º, dto. "2", C.A.B.A; DIANA MÓNICA WEON, argentina, soltera, nacida el 19/04/1997, comerciante, con D.N.I 40.443.160, CUIT: 27-40443160-4, domiciliada en Granaderos 50, piso 10º, dto. "A", C.A.B.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros, por cuenta propia o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, las siguientes actividades: COMERCIALES: mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías y bienes relativos a productos químicos, industriales, pescado fresco, productos de la caza en especial "liebres", en todas sus formas de congelamiento y/o enfriamiento. Directamente relacionados con los mismos ello comprende también, explotación de sus marcas y patentes, diseños y modelos industriales, como así la aceptación de representaciones, comisiones, mandatos, distribución de productos, sub-productos, maquinarias, mercaderías y demás bienes que le sean inherentes. INDUSTRIALES: para proceder a la producción, fabricación y elaboración de materias primas y bienes relativos a la industria química de vitaminas para uso humano y animal; como así mismo lo inherente a la producción, fabricación y elaboración de materias primas para detergentes de todo tipo. En consecuencia a lo establecido en el ítem "a", podrá dedicarse a la industria frigorífica, en cuanto la misma se encuentre relacionada con todo tipo de comercialización de: pescado fresco, pescado seco, productos de caza, en especial "liebres". INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición de inmuebles para uso específico de sus actividades y también los destinados a rentas. Al efecto indicado en último término, los socios podrán aportar a la Sociedad bienes inmuebles de su propiedad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. FINANCIERAS: Mediante aportes de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse: préstamos con o sin garantía a corto plazo; otorgar avales y/o garantías; constituir otros derechos reales; compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; y/o recibir y otorgar créditos en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000. Cierre del ejercicio: 31/07. Presidente: Koh Kwangpil, Director Suplente: Diana Mónica Weon, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de fecha 24/09/2019 Reg. N° 1449 GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 18/10/2019 N° 79343/19 v. 18/10/2019

Fecha de publicación: 18/10/2019